

38247

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "ROQUESAN" S. A.
SAN ROQUE - ANTONIO ANTE - IMBABURA
RESOLUCION Nº 02.Q.I.J 3591 DEL 2002-10-04
TELEFONO: 2909500

San Roque, 01 de Agosto de 2011

ESCANEAR

Plf. Escanear Todo.

Srs

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
- 4 AGO. 2011
Rocio Molinaz
Registro de Sociedades

17h

De mis consideraciones:

La presente tiene la finalidad de extender un cordial saludo, a la vez desear toda clase de éxitos en tan delicadas funciones.

Auto

A demás dar a conocer que el Sr. Sánchez Delgado Raúl Bayardo con C. I. 1000711323 socio activo de la compañía falleció, por tal motivo su esposa la Sra. Ortiz Aranea Aida Gregoria con C.I. 130309770-1 pasará a formar parte de la Compañía de Transportes Roquesan S.A con expediente Nº 94203-2003, como socia activa de la misma. Particular que pongo en su conocimiento para los trámites pertinentes.

Por la favorable atención, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Ing. Yajaira Chávez
C.I. 100254543-0

011

Superintendencia de Compañias
- 3 AGO. 2011
CAU

GERENTE

Nota: Se adjunta la escritura de posesión efectiva y la cesión de derecho.

Transferencia y Posesión
registrada.

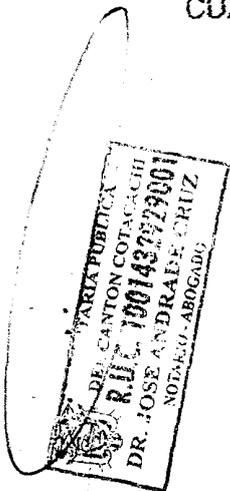
21/2011.08.09

ESCRITURA DE POSESION
EFECTIVA.

SOLICITA: AIDA GREGORIA ORTIZ
ARANEA

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cotacachi, hoy dia
viernes cuatro de diciembre del dos
mil nueve, ante mi, Doctor José
Leonardo Andrade Cruz, Notario
Público del cantón Cotacachi, y en
atención a la petición formulada por la
señora Aída Gregoria Ortiz Aranea, de
estado civil viuda, quien manifiesta
que al fallecimiento de su conviviente
señor Raúl Bayardo Sánchez Delgado,
le suceden en el derecho en calidad
de únicos, legales y universales



herederos su conviviente señora Aída Gregoria Ortiz Aranea y sus hijos: Doris
Diana, Victor Alfonso, Jessica Jasmin y Edison Steven Sánchez Ortiz, la



compareciente me solicita se proceda a receptor su declaración
juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes,
delegados al fallecimiento del causante, para lo cual me presenta la

siguiente documentación: a) Partida de defunción del causante; b) Partida de
nacimiento de los hijos y herederos, y c) copia de la cédula de ciudadanía de la
compareciente. Al efecto, en ejercicio de la fé pública de la que me
hallo investido, y con la facultad prevista en el Numeral Doce, del Artículo
Dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley reformativa a la
Ley Notarial, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa
y seis; y que fue promulgada en el Registro Oficial número sesenta y
cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la
declaración juramentada de la compareciente señora AIDA GFREGORIA ORTIZ

ARANEA, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la parroquia San Roque, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, a quien conozco, hábil para contratar y obligarse de lo que doy fe; y al efecto bien instruido por mí, El Notario de la responsabilidad que tiene de decir la verdad y solamente la verdad, previa explicación de las penas del perjurio, tiene a bien declarar lo siguiente: a.-) Que la compareciente señora AIDA GREGORIA ORTIZ ARANEA, y sus hijos: Doris Diana, Víctor Alfonso, Jessica Jasmin y Edison Steven Sánchez Ortiz, son los únicos, legales y universales herederos, al fallecimiento del causante señor RAUL BAYARDO SÁNCHEZ DELGADO; b.-) Que el fallecimiento del causante señor RAUL BAYARDO SANCHEZ DELGADO, ha ocurrido en la parroquia San Blas, del cantón Quito, provincia de Pichincha, en fecha veintitrés de noviembre del dos mil nueve. Que en lo afirmado se ratifica con la presentación e incorporación a la matriz de la partida de defunción del causante, partida de nacimiento de los hijos y herederos; copia de la cédula de ciudadanía de la compareciente señora AIDA GREGORIA ORTIZ ARANEA, para acreditar la calidad de legal de herederos. Por todo lo expuesto y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previstos en la referida norma legal anteriormente citada, queda CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE, señor RAUL BAYARDO SÁNCHEZ DELGADO, en favor de sus herederos señora AIDA GREGORIA ORTIZ ARANEA, y sus hijos Doris Diana, Víctor Alfonso, Jessica Jasmin y Edison Steven Sánchez Ortiz, sin perjuicio a terceros, expresamente sobre los siguientes bienes. **UNO** .- Acciones y derechos radicadas, sobre un bien inmueble ubicado en la Lotización La Pradera, de la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la ciudad de Manta, el día

Sede

7

jueves veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Abogado Alcides Vélez Rivadeneira, Notario Público Cuarto del cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el número mil cuatrocientos veintiuno, el dos de agosto de mil novecientos noventa y tres, en compra a los herederos del señor Teófilo Calderero Almeida, inmueble demarcado dentro de los siguientes linderos y extensiones actuales: Por el Frente, en diez metros, con la calle pública; Por Atrás, en diez metros, con propiedad de Jesús Intriago; Por el costado derecho, en veinte metros, con propiedad de los vendedores, y Por el costado izquierdo, en veinte metros, con propiedad de Francisca López.

Con una superficie total de doscientos metros cuadrados. **DOS** .- Un bien inmueble ubicado en el sector urbano de la parroquia San Roque, del cantón

Antonio Ante, provincia de Imbabura, adquirido mediante escritura pública de compraventa celebrada en la ciudad de Atuntaqui, el día viernes veintinueve de

junio del dos mil uno, ante el señor Arturo Gordillo Vinuesa, Notario Público de este cantón, inscrita con el número seiscientos dos, el once de julio del dos mil

uno, en compra a la señora María Antonia Delgado; y Rectificación de la escritura pública mencionada, otorgada por el Juzgado Noveno de lo Civil de Imbabura, el diecisiete de mayo del dos mil cinco, protocolizada en la ciudad de

Atuntaqui, el veinticinco de mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Antonio Ante, con el número trescientos sesenta y cuatro,

el treinta de mayo del dos mil cinco; **TRES** .- Un vehículo marca Chevrolet, año de fabricación mil novecientos noventa y seis, color Blanco, clase Camioneta,

Tipo Pick Up, Motor 4ZD1408352, chasis TFR16F957107365, placas PUA0819;

CUATRO .- Acciones y derechos en la Compañía de Camionetas ROQUESAN S.A., ubicada en la parroquia San Roque del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura; y, **CINCO**.- Una Cuenta de ahorros en el Banco Rumiñahui, signada

con el número: ocho cero seis cero ocho cero uno uno cero cero (8060801100).



Los originales de esta diligencia se incorporan junto con la partida de defunción del causante señor RAUL BAYARDO SÁNCHEZ DELGADO, partida de nacimiento de los hijos y herederos, copia de la cédula de ciudadanía de la compareciente señora AIDA GREGORIA ORTIZ ARANEA, y que forma parte de la matriz en el Registro de los Instrumentos Públicos del Archivo de la Notaría Pública del cantón Cotacachi a mi cargo, extendiendo dos copias certificadas de la misma con la finalidad de realizar los trámites legales pertinentes. Presente la declarante señora AIDA GREGORIA ORTIZ ARANEA, e impuesta del contenido de esta su declaración, dice que la acepta en todas sus partes y se ratifica en la misma, por estar celebrada en seguridad de sus intereses, y que el mismo se comisionará para realizar cuanto trámite legal sea necesario; a fin de que surtan los efectos legales. Yo, Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, dejo constancia de que para la celebración de la presente Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso. Y, leído que le fue este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, a la compareciente, la misma lo aprueba en todas sus partes, vuelve a ratificarse en todo lo expuesto y para constancia, firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SRA. AIDA GREGORIA ORTIZ ARANEA

C.C. 130309770-1

8
conocido por mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...
f.)
Jefe de Oficina

ritimad. por sus padres mediante ma-
monio celebrado en la Oficina de
con fecha
ascrio en el tomo pág. acta
de de 19...
f.)
Jefe de Oficina

ontrajo matrimonio con en la Ofc. de
con fecha
ascrio en el tomo pág. acta
de de 19...
f.)
Jefe de Oficina

llecio el ... de de 19... y su
función consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19...
f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ... 5 ... Pág. ... 196 Acta 27

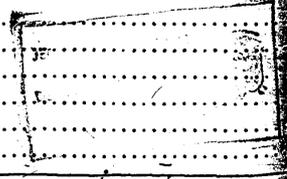
En Maabi provincia de Cotacachi
Maabi, hoy día once de Octubre
novecientos noventa y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la
sente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: Josefa Jamun APELLIDOS: Sanchez Ortiz
SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: 5 de Septiembre 1958
LUGAR: Maabi de Cantón Maabi Provincia Maabi
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Paul Boyado Sanchez Delgado
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id
dad N° 100071132-3
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Arda Gregoria Ortiz Franco
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id
dad N° 130309770-1
Solicitó esta inscripción Los padres con C
de Identidad N° 100071132-3 de Maabi años de edad, de p
sión Militar S.A. de nacionalidad ecuatoriana
hace constar, además, que La presentada corresponde al tercer parto
Estado de la madre 29 años

OBSERVACIONES:

Los padres no son casados entre sí.

[Firma]
FIRMAS:

[Firma] *[Firma]*



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5 Pág. 196 Acta 27

conocido por mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

ratificado por sus padres mediante ma-
nimonio celebrado en la Oficina de
con fecha
ascribo en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

matrimonio con en la Ofc. de
con fecha
ascribo en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

hecho el de de 19 y su
función consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Mauna provincia de
Maunab, hoy día once de Setiembre
novecientos noventa y ocho el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Josefa Jasmín APELLIDOS: Sanchez Ortiz

SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: 8 de Septiembre de 1958

LUGAR: Sanqui de Cantón Mauna Provincia Maunab

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Raul Boyardo Sanchez Delgado
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id
dad N° 100071132-3

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Ada Gregoria Ortiz Franco
de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id
dad N° 130309770-1

Solicitó esta inscripción Los padres con C
de Identidad N° 100071132-3 de Mauna años de edad, de p
sión Militar S.A. de nacionalidad ecuatoriana

hace constar, además, que la presentada conyugal al tener parte
Estado de las madres 29 años

OBSERVACIONES:

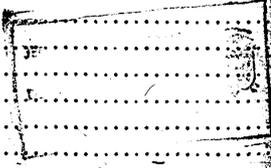
Los padres no con capacidad entre sí.

[Handwritten signature]

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



conocido por _____
 ante _____
 en fecha _____
 ya copia se archiva. _____
 de _____ de 19 _____
 f) _____
Jefe de Oficina
 matrimonio con _____
 en la Of. de _____
 con fecha _____
 inscrito en el tomo _____ pág. _____ acta _____
 de _____ de 19 _____
 f) _____
Jefe de Oficina
 inscribió el _____ de _____ de 19 _____ y _____
 defunción consta inscrita en la Of. de _____
 en el tomo _____ pág. _____ acta _____
 de _____ de 19 _____
 f) _____
Jefe de Oficina
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 20 Pág. 40 Acta 4076

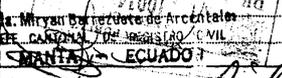
En Manabí hoy día Siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco el que suscribe, Jefe de Registro

Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES: Edison Steven APELLIDOS: Sánchez Ortiz
 SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 24 de Octubre de 1995
 LUGAR: Manabí del Cantón Manabí Provincia Manabí
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Raúl Bayardo Sánchez Delgado
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casado con Cédula
 de Identidad N° 100071132-3
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Graciela Gregoria Ortiz Manabí
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casada con Cédula
 de Identidad N° 130309770-1
 Solicitó esta inscripción los padres Con Cédula N° _____

OBSERVACIONES:

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

 U=4 PULGAR IZQUIERDO	 U=4 PULGAR DERECHO
--	--



FIRMAS: _____

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ... 7 ... Pág. ... 84 Acta 2162

conocido por mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

legitimad. por sus padres
mediante ma-
trimonio celebrado en la Oficina de
con fecha
inscrito en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con
en la Ofc. de
con fecha
inscrito en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

falleció el de de 19... y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Uaupa provincia de
Uacuabi hoy día tres de Septiembre de m
ochenta y mo. el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre

sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: DORES DIANA APELLIDOS: SANCHEZ ORTIZ

SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: dos de Agosto de 1981

LUGAR: Torquí de Cantón Uaupa Provincia de Uacuabi

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Paul Bayarob Sanchez Orsado

de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Ident

dad N° 100071132-3

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Aída Gregoria Ortiz Arana

de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Ident

dad N° 130209770-7

Solicitó esta inscripción los padres de la inscrite con Cédula

de Identidad N° 100071132-3 de veintiocho años de edad, de pro

fesión militar de nacionalidad ecuatoriana qui

hace constar, además, que la inscrite corresponde al primer parto,

edad de la madre 21 años

OBSERVACIONES:

los padres no son casados entre sí.

FIRMAS

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 7 Pág. 159 Acta 1754-

id. por mediante
 con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 19.....
 f.)
 Jefe de Oficina
 por sus padres mediante ma-
 celebrado en la Oficina de
 con fecha
 en el tomo pag. acta
 de de 19.....
 f.)
 Jefe de Oficina
 matrimonio con
 en la Ofc. de
 con fecha
 en el tomo pag. acta
 de de 19.....
 f.)
 Jefe de Oficina
 el de de 19..... y su
 on consta inscrita en la Ofc. de
 en el tomo pag. acta
 de de 19.....
 f.)
 Jefe de Oficina

En Manta provincia de
Mandi, hoy día veinte de Mayo de mil
 novecientos ochenta y seis el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
 sente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES: Victor Alfonso APELLIDOS: Sánchez Ortiz
 SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: El 7 de Abril de 1986
 LUGAR: Zarqui de Cantón Manta Provincia Manabí
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Raúl Bayardo Sánchez Delgado
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado conado con Cédula de Identi-
 dad N° 100 071 132-3
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Abda Gregoria Ortiz Branca
 de nacionalidad Ecuatoriana de estado conado con Cédula de Identi-
 dad N° 130 309 770-1
 Solicitó esta inscripción Los padres del inscrito con Cédula
 de Identidad N° 100 071 132-3 de veintey tres años de edad, de profes-
 ión Chofer de nacionalidad Ecuatoriana quién
 hace constar, además, que el inscrito corresponde al segundo parto, edad de los uno
die 26 años

OBSERVACIONES:

Adjunto en taches el rol de la multa. Los padres no son conados entre sí.

S SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

FIRMAS: [Firma]
 NOTARIA PUBLICA
 MANTA
 [Firma]



04/11

BANCO GENERAL RUMINAHUI CUENTA DE AHORROS

Serie No. 16548400064

8060801100

1000711323 RAUL SANCHEZ

FECHA	NUM.DOCUMENTO-OPERACION	MONTO	SALDO
27.02.2009	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	435.41	535.50
28.02.2009	PAGO/RETIRO	-50.00	5.50
04.03.2009	ACCESO A CAVALES	-1.50	4.00
06.03.2009	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	11.885.63	1.889.83
07.03.2009	PAGO/RETIRO	-1.500.00	389.83
10.05.2009	PAGO/RETIRO	-250.00	139.83
12.03.2009	PAGO/RETIRO	-100.00	39.83
17.05.2009	PAGO/RETIRO	-20.00	1.83
30.03.2009	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	632.61	634.44
31.03.2009	PAGO/RETIRO	-500.00	134.44
02.04.2009	ACCESO A CAVALES	-1.50	132.94
20.04.2009	PAGO/RETIRO	-132.00	0.94
30.04.2009	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	1480.57	481.51
02.05.2009	PAGO/RETIRO	-480.00	1.51
09.05.2009	ACCESO A CAVALES	-1.50	0.01
29.05.2009	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	497.05	497.06
01.06.2009	PAGO/RETIRO	-480.00	17.06
02.06.2009	ACCESO A CAVALES	-1.50	15.56
30.06.2009	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	497.05	512.61
01.07.2009	PAGO/RETIRO	-480.00	32.61
02.07.2009	ACCESO A CAVALES	-1.50	31.11
30.07.2009	OTROS PAGOS SECTOR PUBLICO BCE	497.05	528.16

SIRVASE VERIFICAR QUE LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS
ESTEN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS



EXTRATO DE CUENTA DE CREDITO EN MONEDA NACIONAL DE LA LIBRETA DE AHORROS

a) Los fondos de esta libreta de ahorros solo podrán ser retirados por el titular, o por quien autorice mediante la presentación de esta libreta y la cédula de identidad.

b) En caso de depósito en cheques, estos valores no serán acreditados a la libreta y no se podrán efectuar retiros de estos fondos sino cuando se hagan efectivos, es decir, cuando los cheques depositados hayan sido debidamente cobrados. El Banco debitara de la libreta los valores correspondientes a los cheques devueltos, sin que sea necesario la presentación de la libreta de autorización.

c) Los valores depositados en esta libreta de ahorros devengarán los intereses que públicamente ofrezca el Banco o los que obligatoriamente fijen el Directorio del Banco Central.

d) Estos intereses se capitalizarán mensualmente o en los períodos que posteriormente fije el Banco.

En caso de pérdida de esta libreta de ahorros, su titular debe dar aviso inmediatamente al Banco. Se observarán las disposiciones pertinentes dictadas por la Superintendencia del Banco.

REG: 0-334930

RECIBIÓ
 02/10/2009
 157020

FECHA	NUM. DOCUMENTO-OPERACION	MONTO	SALDO
01.07.2007	FIBU/RETIRO	-300.00	28.16
07.08.2007	ATONIA DORNEZ CENTRO DIDI TON DDC	1.00	29.16
25.08.2007	FIBU/RETIRO	-240.00	29.16
25.08.2007	FIBU/RETIRO	-50.00	29.16
28.08.2007	UTRUS PABLOS SECTUR PUBLICO BUE	497.05	501.71
29.08.2007	FIBU/RETIRO	-500.00	1.71
29.08.2007	ATONIA DORNEZ CENTRO DIDI TON DDC	1000.00	999.70
31.08.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	899.70
32.08.2007	FIBU/RETIRO	-10.00	889.70
31.08.2007	FIBU/RETIRO	-10.00	879.70
30.09.2007	FIBU/RETIRO	-300.00	579.70
02.10.2007	ALBERTO A CANALES	-1.50	581.20
05.10.2007	ATONIA DORNEZ CENTRO DIDI TON DDC	1577.00	2238.20
07.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	2138.20
07.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	2038.20
08.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1938.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1838.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1738.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1638.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1538.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1438.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1338.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1238.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1138.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	1038.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	938.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	838.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	738.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	638.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	538.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	438.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	338.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	238.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	138.20
10.10.2007	FIBU/RETIRO	-100.00	38.20

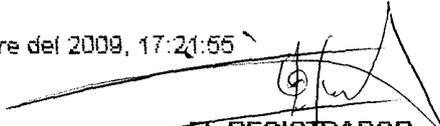
Banco Central del Ecuador S.A.
 Matriz Av. Banthilla 25, 1701
 Eloy Alfaro
 Teléfono: 2570000 Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON 2NTONIO ANTE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de POSESION EFECTIVA, bajo la partida Número 98, en el: REGISTRO DE POSESION EFECTIVA, tomo 1, repertorio(s)-2529.

Matrículas asignadas.-
Clave Catastral.-

Martes, 22 de Diciembre del 2009, 17:21:55


EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON

RESPONSABLES: VACA JADYRA.



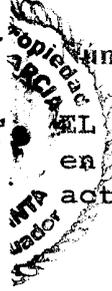
Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2010

1032



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

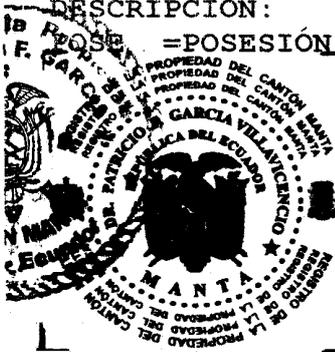
1.- Con fecha Veinticinco de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIA con el número 19 celebrado entre: ([ORTIZ ARANEA AIDA GREGORIA en calidad de BENEFICIARIO], [SANCHEZ DELGADO RAUL BAYARDO en calidad de CAUSANTE], [SANCHEZ ORTIZ DORIS DIANA en calidad de BENEFICIARIO], [SANCHEZ ORTIZ VICTOR ALFONSO en calidad de BENEFICIARIO], [SANCHEZ ORTIZ JESSICA JASMIN en calidad de BENEFICIARIO], [SANCHEZ ORTIZ EDISON STEVEN en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	19873	POSE (1)

DESCRIPCIÓN:

=POSESIÓN EFECTIVA



[Handwritten Signature]

Dr. Patricio F. García Villavicencio

Registrador de la Propiedad .



ESCRITURA NUMERO 1.103

En la ciudad de
Atuntaqui, cabecera
del Cantón Antonio
Ante, hoy día lunes
primero de agosto del

CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA
"ROQUE SAN" DE LA PARROQUIA SAN ROQUE
DEL CANTÓN ANTONIO ANTE.- LA SEÑORA
DORIS DIANA SÁNCHEZ ORTIZ Y HERMANOS, A
FAVOR DE LA SEÑORA AÍDA GREGORIA ORTIZ
ARANEA.-

dos mil once, ante
mi Arturo Gordillo
Vinueza, Notario
Público de este
Cantón, comparecen:
como una parte,
los hermanos
señores Doris
Diana, de estado
civil casada, de
ocupación quehaceres
domésticos, Victor
Alfonso, de estado
civil soltero, de
ocupación estudiante,
Jessica Jasmin, de
estado civil soltera, de

EN U. S. D. 500.00



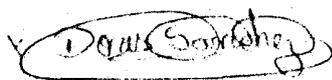
ocupación estudiante, todos del mismo apellido Sánchez Ortiz; y como otra parte la
señora Aída Gregoria Ortiz Aranea, de estado civil divorciada. Los comparecientes
intervienen por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y dicen además

que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de la parroquia San Roque de este Cantón y hábiles según ley para obligarse y contratar a quienes conozco, de lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase autorizar o insertar una de sesión de derechos, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público los señores Sánchez Ortiz Doris Diana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve uno nueve seis siete uno guión tres, Víctor Alfonso Sánchez Ortiz, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cinco ocho siete uno seis guión cuatro, Jessica Jasmin Sánchez Ortiz, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cero cero tres tres cuatro uno nueve tres guión ocho, a quines más adelante se les llamará simplemente los cedentes. Y por otra parte la señora Aída Gregoria Ortiz Aranea, de estado civil divorciada, a quien en adelante se le denominará simplemente cesionaria. Los comparecientes, declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia San Roque, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura y legalmente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) los comparecientes somos herederos de las tres cuartas partes de las acciones y derechos en la Compañía Roque San de la parroquia San Roque. B) que nuestro recordado padre, Raúl Bayardo Sánchez Delgado, fue accionista de la compañía Roque San. C) que nos encontramos al día en los pagos que se ha realizado dentro de la compañía. D) que la cesionaria es dueña del cincuenta por ciento de las acciones en la compañía Roque San y posee autorización judicial para representarle a su hijo menor de edad Edison Steven

Sánchez Ortiz, en una cuarta parte del cincuenta por ciento. TERCERA.- CESIÓN: Por medio de este instrumento público, los comparecientes ceden en cesión real y efectiva a favor de la cesionaria, todos los derechos que les asisten como herederos de la acción en la compañía Roque San y consecuentemente, los derechos sobre las acciones en la compañía. Por los derechos que hoy adquiere la cesionaria, tiene derechos a que la compañía Roque San adjudique, en su momento la acción en la compañía, subrogando de esta manera a los cedentes en cuanto a la adjudicación de las acciones que les corresponde por herencia, y en la calidad de socia de la compañía. CUARTA.- VALOR: La cuantía de la presente cesión es de QUINIENTOS DÓLARES Americanos, de contado; que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. QUINTA.- OBLIGACIONES: La cesionaria se compromete a cancelar los valores que la compañía requiera. SEXTA.- FACULTADES: Los cedentes facultan a la cesionaria, para que realice los pagos que requiera la compañía y pueda cumplir con todos los requerimientos. SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN: Los cedentes facultan a los dirigentes para que, por los derechos que adquiere la cesionaria, se le adjudique la acción a la que tiene derechos. OCTAVA.- ACEPTACIÓN: La cesionaria acepta la cesión hecha a su favor. NOVENA: Las partes se facultan mutuamente para solicitar y obtener el cambio correspondiente, en la inscripción de la acción. Adjuntamos copias de cédula, posesión efectiva y autorización judicial. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario dignese agregar las cláusulas de estilo para su validez. Firmado) Una firma ilegible. Doctor Nelson Calderón Terán. Abogado. Matrícula profesional número quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el

haber legal, adjuntándose a esta matriz las copias de cédula. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firma conmigo. De todo lo que doy fe.

 Don Santos

130919671-3

 Valeriano

131158716-4

 Gregorio

100334193-8

Gregorio Ortiz

130309770-4







Ab. María Isabel Tobar S.

DIRECTORA-DPI

Certificado Provisional:

El (la) ciudadano (a) SANCHEZ ORTIZ DORIS DIANA portador (a) de la C.C. Nro. 130919671-3 ha solicitado su Certificado de Votación de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de Mayo del 2011, el mismo que no se está extendiendo por no disponer del material respectivo.

Este documento es válido por treinta días para cualquier trámite legal, público o privado.

Certificado gratuito.

Ibarra, 2011-07-25



Ab. María Isabel Tobar S.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 130919671-3

SANCHEZ ORTIZ DORIS DIANA

MANABI/MANTA

02 AGOSTO 1981

007- 0000 00107 F

MANABI/MANTA

1701

ECUATORIANA*****

CASADO ERNESTO JAVIER TORLA SALTO

SECUNDARIA GUERACER DOMESTICO

BALL BAYARDO SANCHEZ DELGADO

AIDA GREGORIA ORTIZ ARANCA

IBARRA 28/07/2011

28/07/2011

REN 4111453

CIUDADANIA 131158716-4
SANCHEZ ORTIZ VICTOR ALFONSO
MANSI/MANTA/MANTA
07/08/1982
007 0159 01354 M
MANSI/MANTA
MANTA 1726

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E334313222
SOLTERO
SUFERIR ESTUDIANTE
RAUL BAYARDO SANCHEZ DELGADO
ATA GREGORIA ORTIZ ARANCA
IBARRA 10/12/2009
10/12/2021
REN 2050211

[Handwritten signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0008 1311587164
NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ ORTIZ VICTOR ALFONSO

IRMAADURA
PROVINCIA
SAN ROQUE
PARROQUIA

ANTONIO ANT
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL PLENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CIUDADANIA 100834173-3
SANCHEZ ORTIZ YESSICA JASMIN
MANSI/MANTA/MANTA
07/08/1982
007 0159 01354 M
MANSI/MANTA
MANTA 1726

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E334313222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
RAUL BAYARDO SANCHEZ DELGADO
ATA GREGORIA ORTIZ ARANCA
IBARRA 08/08/2008
REN 0172351

[Handwritten signature]



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

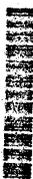
314-0008 1003341938
NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ ORTIZ YESSICA JASMIN

IRMAADURA
PROVINCIA
SAN ROQUE
PARROQUIA

ANTONIO ANT
CANTÓN

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL PLENO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130309770-1
 ORTIZ ARANA AIDA GREGORIA
 MANABI / JIPIJAPA / JIPIJAPA
 28 SEPTIEMBRE 1959
 002-0589-01174
 MANABI / JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1959

Aida Gregoria Ortiz

ECUADOR INMIGRACION
 DIVORTIADO
 PRIMARIA
 JUAN ORTIZ
 MAGDALENA ARANA
 IDAD 07/12/2009
 07/12/2021
 REN 2049537


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 066-0087
 NUMERO 1303097701
 CÉDULA
 ORTIZ ARANA AIDA GREGORIA
 MANABURA ANTONIO ANT
 PROVINCIA CANTON
 SAN ROQUE JIPIJAPA
 PARROQUIA MANABI

Aida Gregoria Ortiz Arana

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en Atuntaqui, a primero de agosto del dos mil once.


 Arturo Cordillo Vinuesa
 Notario Público de
 ANTONIO ANTE



